

Expediente: 760/2021

Contrato: Suministro:

Tipo Documento : Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas.

DILIGENCIA: La extiendo yo, la secretaria para hacer constar que los presentes pliegos de condiciones particulares y prescripciones técnicas que constan de 18 páginas han sido aprobados por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Peralta en sesión de 7 de marzo de 2022

En Peralta a la fecha de la firma de la presente Diligencia.

**La secretaria
Eva María López Soto.**

**CONDICIONES PARTICULARES CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO:
ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA PORTA FÉRETROS ADSCRITA AL
SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE PERALTA.**

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL COMUNITARIO

A.- PODER ADJUDICADOR

- 1- Administración contratante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALTA
- 2- Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local
- 3- Unidad gestora: Eva María López Soto. Secretaria Municipal
- 4- responsable del contrato: Juan Antonio Legaz Osés, Jefe Servicios y Obras.
- 5- Dirección órgano de contratación/teléfono/fax/email: Plaza Principal 1, CP 31350-
Tel:948750005 -Fax:948750028, adjuntointervencion@aytoperalta.com

B.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato: suministro de una plataforma elevadora Porta Féretros para el servicio de cementerio municipal con el fin de facilitar los trabajos de inhumación en los nichos instalados a diferentes alturas.

Es un contrato mixto: SÍ **NO X**

2 - Código CPV: 339430002 Carros eleva cadáveres de tijera. **Complementarios:** 34952000-5 Elevadoras hidráulicas de Plataforma.

3 - Necesidades a satisfacer mediante el contrato: esta plataforma elevadora porta féretros es necesaria para facilitar las labores de inhumación y exhumación en los nichos instalados a diferentes alturas en el cementerio municipal de Peralta.

4- Posibilidad de licitar por lotes: SI NO X

5.- Variantes y mejoras.

a) Admisibilidad de variantes: SI NO X

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI X NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras. Los establecidos en los criterios de valoración L.2.

C.- PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (No se admitirán ofertas que superen ese presupuesto).

El importe máximo para este contrato asciende a **28.926 euros** (IVA del 21% excluido), 35.000 € (IVA incluido).

En él se entenderán incluidos todos los gastos necesarios para realizar la prestación incluyendo las posibles tasas, impuestos (matriculación etc.) que puedan grabar la adquisición.

2- Valor estimado: 28.926 euros (IVA del 21% excluido), 35.000 € (IVA incluido).

3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado.

4- Anualidades:

Anualidad corriente (2022): 35.000 euros

5- Partida Presupuestaria: 16400 - 6230004 "Adquisición elevadora cementerio"

6- Revisión de precios: SI X NO (Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos (si existen)

SI X NO % de cofinanciación:

8- Tipo de Fondo:

9.- Forma de pago:

- X Pago único:

- La entrega del suministro no implicará la certificación de la recepción y aceptación de la misma si no se cumplen los requisitos requeridos en el Acta de recepción.

- Las facturas deberán presentarse en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE), debiendo incluir la adjudicataria en las mismas los códigos, según se especifica a continuación.

- Pagos parciales: SI **X NO**

- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: SI **X NO**

- Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI **X NO**

Datos para facturación:

- Códigos DIR 3: L01312021 Ayuntamiento de Peralta

- Códigos de oficina contable: L01312021

- Órgano gestor: L01312021

D.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1-Plazo de ejecución:

La entrega de la plataforma objeto del suministro deberá realizarse en el plazo máximo de 120 días naturales a contar desde la formalización del contrato.

Plazos parciales: SI **NO X**

Fecha prevista de inicio: La semana siguiente a la formalización del contrato.

Contrato de duración plurianual: SI **NO X**

2-Prorroga: SI N.º de prórrogas: **NO X**

3-Lugar de ejecución del contrato: la entrega se realizará en el Almacén de la Brigada Municipal junto al Cementerio Municipal.

4- Plazo de garantía: Se establece un plazo de garantía de **DOS AÑOS**, que empezará a contar a partir de la fecha de recepción de conformidad.

Sin perjuicio de las peculiaridades del pliego de prescripciones técnicas, la garantía ampara la recepción o reposición de los artículos comprobados como defectuosos en un régimen normal de utilización sobre los que el Ayuntamiento haya informado al contratista antes de la expiración del plazo de garantía.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que por cualquier concepto genere la retirada, reparación o reposición de los artículos defectuosos, sin que prevalezca a estos efectos cualquier declaración contenida en la oferta del adjudicatario.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI	NO X	IMPORTE:
----	------	----------

F. GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI X	NO	: Importe: 2% del importe de adjudicación.
------	----	--

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía:	%
---	---

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante:

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades similares a la del objeto del contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

Nivel de solvencia económica y financiera exigido: se considerará que la persona licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución del presente contrato cuando el volumen de negocio mínimo anual, en al menos uno de los ejercicios indicados en el párrafo anterior, sea igual o superior a 20.000,00€ Iva incluido.

Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad deberá aportar declaración de volumen de negocios correspondientes a los ejercicios en activo, debiendo cumplir con el umbral de solvencia exigido más arriba.

Si por alguna razón justificada la licitadora no se encuentra en condiciones de aportar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica o financiera por medio de

cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional del presente contrato se acreditará obligatoriamente por el siguiente medio:

- Relación de los principales suministros o de los principales servicios efectuados durante como máximo los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho. Los poderes adjudicadores podrán, previa justificación de las circunstancias que así lo aconsejen, tener en cuenta las pruebas de los servicios efectuados en periodos anteriores.

Se considerará que está acreditada la solvencia técnica o profesional si se ha ejecutado, al menos, en alguno de los tres últimos años, un contrato o varios contratos, que es su conjunto, y en cómputo anual, sea o sean de importe igual o superior a 20.000€ anuales (IVA excluido).

El contrato o, en su caso, los contratos deberán tener por objeto, suministros de características iguales o semejantes al del presente contrato. Esta circunstancia deberá avalarse con justificantes o certificados de dichos contratos de suministro expedidos por sus receptores.

No será necesario aportar dichos justificantes o certificados cuando los suministros hayan sido realizados para este ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

A. Modelo de solicitud de acuerdo con el **Anexo I** del pliego regulador.

B. **Declaración responsable** de la persona licitadora conforme al modelo (Anexo II) que se adjunta al pliego regulador, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

C. Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra B) (Anexo II) y se instrumentará mediante la aportación de un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras y se designe una representación o

apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de facultades mancomunadas para cobros y pagos

D. En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

No será necesaria la presentación en este momento de la documentación acreditativa de la solvencia a que se hace referencia en los puntos G y H de este pliego. Únicamente deberá presentarla, a solicitud de la mesa de contratación, el licitador en quien vaya a recaer la adjudicación, junto con el resto de documentación indicada en el punto 12 del pliego.

Será motivo de exclusión a la licitación **la inclusión de la oferta económica en este sobre o de cualquier otro dato recogido en el Anexo III** de este pliego “modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas”, así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta o datos.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.(no cuantificable mediante fórmulas)

En este sobre se incluirá el (**Anexo III**) firmado por persona apoderada y toda la documentación de índole técnica (manual, fotos, fichas etc.) que aporte la persona licitadora y que deberá acreditar que el modelo ofertado cumple con lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas particulares que rigen el contrato.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre/archivo se adjuntará el **Anexo IV** “Modelo de Oferta Cuantificable mediante fórmulas” que se incorpora en el presente pliego y es específico para este contrato.

La valoración de la oferta económica se realizará sin tener en cuenta la cantidad correspondiente al IVA, si bien se indicará el IVA como partida independiente.

Si la persona licitadora está exenta del pago del IVA, deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.

Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe sea superior al presupuesto máximo de licitación.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI X NO

1.-Presidente: Don Juan Carlos Castillo Ezpeleta, alcalde de Peralta, Suplente: Doña Nuria Autor Resano.

2.- Don. Juan Ignacio González Martín, arquitecto Técnico asesor del Ayuntamiento de Peralta. Suplente. Don Juan Antonio Lejas Osés, jefe Brigada Municipal del Ayuntamiento de Peralta.

3.- Vocal técnico externo. Don José Luís Irigaray Orduña, Ingeniero Técnico Industrial: Suplente Don Juan Pedro Chueca Ingeniero Técnico Industrial (artículo 50.1 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril).

4.- Don José María Gainza Ordoki, Interventor del Ayuntamiento de Peralta Suplente: Jennifer Moya Gazquez, Técnico Grado Medio adjunto a Intervención.

5.- secretaria: Eva María López Soto secretaria del Ayuntamiento de Peralta. Suplente: Carmen Chueca Murillo, secretaria del Ayuntamiento de Milagro.

En aras del principio de transparencia podrán asistir a la Mesa un concejal integrante de cada uno de los grupos municipales pertenecientes a la Comisión de Urbanismo que así lo comuniquen expresamente a la unidad gestora siendo su asistencia sin voz ni voto y sin integrar la Mesa.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1.- Criterios de puntuación.

Descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

2 1. CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE C:

Se incluirá en este sobre C el Anexo IV " *Modelo específico de oferta de criterios cuantificables mediante fórmula*" en el cual se incluyen los siguientes criterios de fórmula:

2.2.- OFERTA ECONÓMICA . hasta 80 puntos

A la oferta económica más baja, se le aplicará la puntuación máxima y a las siguientes ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la formula a aplicar la siguiente:

Punt. econ. i = $80 * (Pm/Pi)$ siendo,

Punt. econ. i = Puntuación económica del licitador i

Pm = Precio (IVA excluido) ofertado por la licitadora que ha presentado la oferta económica más ventajosa para el Ayuntamiento de Pamplona

Pi = Precio (IVA excluido) ofertado por el licitador i

2.3. PLAZO DE SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA: hasta un máximo de 10 puntos.

Reducción del plazo de entrega, montaje completo y puesta en marcha incluida.

El plazo de suministro, montaje y puesta en marcha ofertado no podrá ser superior a 120 días naturales.

Se otorgará la máxima puntuación a la propuesta de plazo más reducido expresado en días naturales y al resto el valor ponderado (Aplicación de regla de tres inversas).

2.4 AMPLIACIÓN GARANTIA Y SERVICIO DE ASISTENCIA: Hasta un máximo de 10 puntos.

Se indicará el tiempo de ampliación sobre la mínima exigible de 2 AÑOS. Sólo puntuará la ampliación de la garantía en años enteros conforme a la siguiente escala.

2 años de garantía; 0 puntos

4 años : 5 puntos

6 años de garantía: 10 puntos

3.- Criterios de desempate: En el caso de producirse un empate entre dos o más ofertas se seguirá lo previsto en el Art. 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

4.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el presupuesto que sirve de base a la licitación, excluido IVA.

5- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede: SI **NO X**

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

6.- Apertura pública de la oferta cualitativa: SI **NO X**

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI **NO X**

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI **NO X**

El incumplimiento de la condición de ejecución establecida en el apartado M será considerada como muy grave y supondrá la imposición a la adjudicataria de una penalidad sobre el importe de adjudicación de conformidad con lo señalado en el artículo 146.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI X NO

Con un mínimo de cobertura de 100.000 euros por Responsabilidad Civil.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI X NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 30% del valor estimado del contrato, en los términos establecidos en el artículo 107 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI **NO X**

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI X , NO . Las recogidas en el artículo 244 LFCP

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

- Previsión, por art. 114.3.c de la LFC de modificación contrato cuando el importe sea inferior al 10% del precio de adjudicación.

SI **NO X**

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato

SI **NO X**

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Las prestaciones del presente contrato se realizarán con sujeción tanto al Pliego de Cláusulas Administrativas generales y al Pliego de Prescripciones Técnicas y al presente de Condiciones Particulares.

La entidad adjudicataria no podrá ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización del Ayuntamiento.

Este contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, tanto por las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuentra la actividad de la adjudicataria.

Asimismo, la oferta económica deberá ser adecuada para que la entidad adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación de la mencionada normativa, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio de aplicación más lo costes de la Seguridad Social.

La empresa contratista estará obligada como única responsable de la total realización del contrato, al cumplimiento de todos los criterios de adjudicación que hubiera asumido, y todas las condiciones especiales de ejecución del contrato en materia social.

La empresa contratista deberá acreditar de manera efectiva la correcta prestación del contrato en lo relativo a los criterios de adjudicación a los que se haya comprometido en su propuesta técnica, así como las condiciones de ejecución de carácter social, debiendo

presentar a tal efecto y en el momento señalado la documentación indicada en el presente pliego para la verificación de su cumplimiento.

La persona responsable o la unidad gestora del contrato deberá verificar la documentación presentada, y evaluar la adecuación y la conformidad respecto de los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución de carácter social asumidas por el contratista.

En caso de incumplimiento deberá informar y en su caso se podrá proponer el inicio del procedimiento de imposición de penalidades o de resolución del contrato.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS ADJUNTOS

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD.

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A)

ANEXO III: DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANEXO IV: MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO
DENOMINADO: ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA PORTA FÉRETROS
ADSCRITA AL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE PERALTA.**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente adquisición es la dotación para el Cementerio Municipal de Peralta de una plataforma elevadora portaféretros, que permita realizar enterramientos en altura, sustituyendo la maquinaria existente que resulta inadecuada para tal fin. Se pretende mejorar las condiciones laborales de los trabajadores municipales, evitando el riesgo de caída de altura durante los enterramientos en los nichos superiores, y de paso, facilitar el traslado del féretro dentro de las instalaciones del cementerio.

2. LUGAR DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La máquina se entregará en el Almacén de la Brigada Municipal junto al Cementerio de Peralta.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, CONSIDERADAS COMO REQUISITOS MÍNIMOS

- Elevación hidráulica.
- Traslación eléctrica mecánica.
- Giro de 360º en un radio de un metro
- Motor 4 tiempos de explosión, 5,5 kw.
- Combustible; gasolina sin plomo. Depósito 5 l.
- Batería 74 Ah. 12 V carga rápida (completa 8 h), con indicador.
- Cargador 220V-12V.
- Orugas. Tracción con llantas de goma 1000 mm.
- Capacidad desplazamiento sobre bordillos y pendientes 25%.
- Conformada mediante perfilaría tubular de acero.
- Elevación de brazos tijeras bulones antifricción.
- Bandeja introducción féretros giratoria 360 º, con rodillos.
- Dispositivos de seguridad nivelación y elevación.
- 4 estabilizadores altura y nivelación manuales.
- Inclinómetro de seguridad.



- Elevación con mando.
- Capacidad de carga mínima: 400 Kg
- Altura de elevación mínima: 3,5 m
- Plataforma lateral abatible para operario, con barandillas laterales de seguridad.
- Placa identificativa marcado CE.
- Curso de formación en el uso de la máquina
- Rotulación anagrama y escudo Ayuntamiento de Peralta.

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR EN LAS PROPOSICIONES

Los licitadores presentarán oferta en el que incluya el precio de la plataforma y su entrega en destino, incluyendo todos los gastos traslado y puesta en marcha.

En el Anexo III (sobre B) se incluirán cuantos documentos, catálogos, referencias técnicas, utilización de productos y sujeción a normas de seguridad y de calidad que sean precisos.

ANEXO I - Modelo de solicitud

D/D^a , con domicilio a efectos de notificaciones en

..... y D.N.I. nº

teléfono fax e-mail

.....por sí o en representación de (según proceda)

..... con domicilio

enN.I.F. teléfono

.....fax

EXPONE:

Que, conociendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas, así como anexos que rige el contrato denominado:

SUMINISTRO DE PLATAFORMA ELEVADORA PORTA FÉRETROS ADSCRITA AL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE PERALTA.

Se COMPROMETE:

A su realización con sujeción estricta a los mismos, a la oferta técnica y a la oferta económica que se presentan, adjuntando a tal efecto los sobres siguientes:

ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO CONDICIONES PARA CONTRATAR (SOBRE A)

ANEXO III: DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (SOBRE B)

ANEXO IV: MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C)

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Peralta , a de de 20.....

(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Peralta es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser adjudicatario en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro del Ayuntamiento de Peralta) o a la sede



Plaza Principal.1 CP 31350 Peralta
Tel:948 75 00 05 , informacion@aytoperalta.com

electrónica.



ANEXO II Modelo de declaración responsable del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento de Peralta.

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en..... y D.N.I. nº teléfono email..... por sí o en representación de (según proceda).....con domicilio en.....N.I.F. teléfono.....

DECLARO: Que, conociendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas, así como anexos que rige el contrato denominado: **SUMINISTRO DE PLATAFORMA ELEVADORA PORTA FÉRETROS ADSCRITA AL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE PERALTA.**

DECLARA: Que reúne / que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda si la declaración se hace en nombre propio o en representación de otra persona)

- Los requisitos de capacidad jurídica y de obrar
- Los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en las condiciones particulares del contrato.
- Que no está incurso en causa de prohibición de contratar y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Los requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- Que cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que dispone de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que conociendo los pliegos y condiciones que rigen la presente contratación, se compromete a su realización con sujeción estricta a éstos, a su propuesta técnica en la prestación del servicio y a la oferta económica que se presentan.
- Que, de conformidad con el apartado 8 del art. 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos para poder ser propuesto como adjudicatario del presente contrato en
- el plazo máximo de siete días desde que reciba la notificación del requerimiento por parte de la Mesa de contratación / Unidad Gestora.
- Que identifica como dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública la siguiente:

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Peralta, a de de 2022

(firma)



ANEXO III: DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en..... y D.N.I. nº teléfono email..... por sí o en representación de (según proceda).....con domicilio en.....N.I.F. teléfono.....

DECLARO: Que, conociendo el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares que rigen el contrato denominado: SUMINISTRO DE PLATAFORMA ELEVADORA PORTA FÉRETROS ADSCRITA AL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE PERALTA.

DECLARA: Que el bien ofertado por mí /por mi representada reúne los requisitos exigidos en dichas prescripciones técnicas particulares y en prueba de ello se adjunta

- ☐ Ficha técnica del bien
- ☐ Catalogo.
- ☐ Otros (indicar).....

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente.

En Peralta, a de de 2022

(firma)

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Peralta es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro del Ayuntamiento de Peralta o a su sede electrónica.

ANEXO IV Modelo oferta cuantificable mediante fórmulas

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en..... y D.N.I. nº teléfono email..... por sí o en representación de (según proceda).....con domicilio en.....N.I.F. teléfono.....

DECLARO: Que, conociendo el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, las Condiciones Particulares del Contrato y Prescripciones Técnicas, así como anexos que rige el contrato denominado: SUMINISTRO DE PLATAFORMA ELEVADORA PORTA FÉRETROS ADSCRITA AL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL DE PERALTA.

Acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete/que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de este contrato de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación

1.- OFERTA ECONÓMICA (Hasta 80 puntos)

..... (consignar en número y en letra) –sin IVA--,

Total, IVA incluido.

- No se admitirá ninguna oferta económica que supere el presupuesto de licitación
-

2.- PLAZO DE SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA: hasta un máximo de 10 puntos.

Oferta de plazo (señalar los días necesarios menores a 120 días naturales)

.....

3. AMPLIACIÓN GARANTIA Y SERVICIO DE ASISTENCIA: Hasta un máximo de 10 PUNTOS.

.....

En Peralta a de de 20....



Plaza Principal.1 CP 31350 Peralta
Tel:948 75 00 05 , informacion@aytoperalta.com

Firma

